



DECRETO N° **1345**

TEMUCO, **29 ABR. 2016**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.355 del 29 de Diciembre del 2015, que aprueba el Programa Violencia Intrafamiliar del año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 24 de Febrero del 2016 que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, para la ejecución del Programa Centro de la Mujer.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias, enmarcadas dentro del plan de acción del Programa Centro de la Mujer generando actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Violencias Contra Las Mujeres, en la comuna.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "LANZAMIENTO, DESARROLLO Y CIERRE CICLO FORMACIÓN DE MONITORES/AS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Ciclo formación de Monitores Monitoras Comunitarios en Prevención de Violencia Contra Las Mujeres.
A quienes va dirigido	Dirigentes/as Comunitarios/as de organizaciones territoriales y funcionales (vecinales, deportivas, culturales, religiosas, sindicales, estudiantiles, etc.
Objetivo General de la Actividad	Sensibilizar/concientizar a agentes claves de la comunidad que integran diferentes espacios del tejido local sobre la importancia de participar en un proceso que posibilite acciones de coordinación para la protección y prevención de las violencias contra las mujeres.
Objetivo Específico de la Actividad	Adquirir y/o reforzar competencias como monitoras y monitores comunitarios que les permitan desplegar acciones de coordinación para la protección y prevención de las violencias contra las mujeres/ Integrar y replicar herramientas conceptuales y metodológicas, a través de la vivencia de una serie de ejercicios y técnicas, para potenciar en sus comunidades la prevención de las violencias contra las mujeres.
Cobertura Estimada	Cobertura de 50 Personas
Gasto programado	\$400.000.- Destinado a servicio de Coffe Breack y alimentación y bebidas
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	5-10-17-24-31 de Mayo, y Junio 2016.
Lugar actividad	Salón Concejo Municipal y salón de Reuniones, edificio seguridad ciudadana Municipalidad de Temuco.

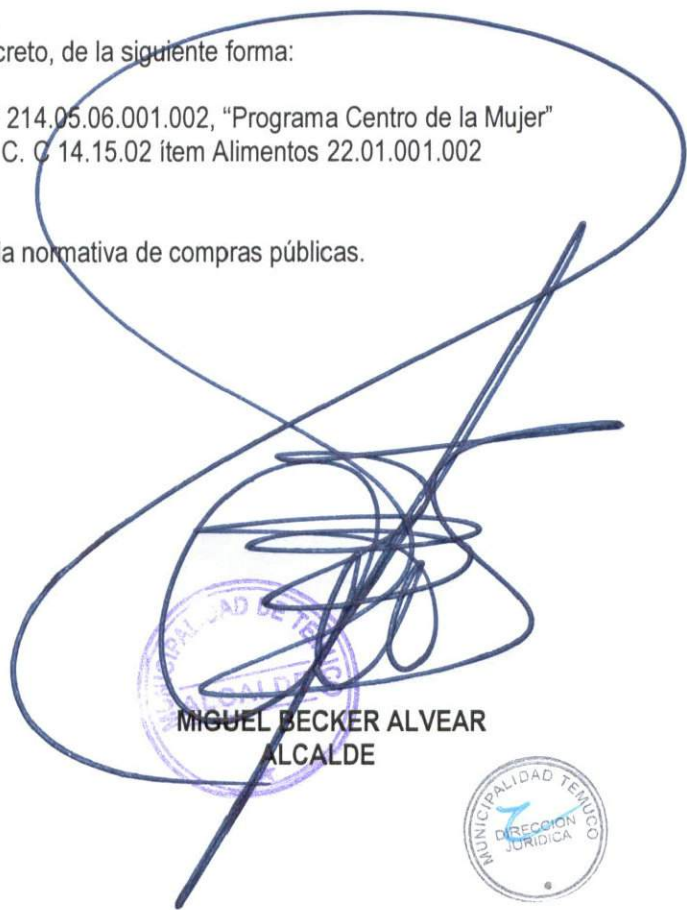
1058681

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 300.000- a cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.002, "Programa Centro de la Mujer"
- \$100.000.- al Programa Centro de la Mujer, C. C 14.15.02 ítem Alimentos 22.01.001.002

3. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA



HFV/XCS/crc

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana-
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO